

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Empleo, Turismo y Cultura

- 5** *RESOLUCIÓN de 14 de noviembre de 2014, de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, sobre registro, depósito y publicación de la revisión salarial del convenio colectivo de la empresa “Balfour Beatty Raíl Ibérica, Sociedad Anónima Unipersonal” (código número 28013002012004).*

Examinada el acta de revisión salarial del convenio colectivo de la empresa “Balfour Beatty Raíl Ibérica, Sociedad Anónima Unipersonal”, suscrita por la comisión negociadora del mismo, el día 5 de marzo de 2012; completada la documentación exigida en los artículos 6 y 7 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.1.a) de dicho Real Decreto, en el artículo 90.2 y 3 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, y en el Decreto 23/2012, de 27 de septiembre, del Presidente de la Comunidad de Madrid, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, en relación con lo dispuesto en el Decreto 113/2012, de 18 de octubre, por el que se regulan sus competencias, esta Dirección General,

RESUELVE

1. Inscribir dicha revisión salarial del convenio colectivo en el Registro Especial de Convenios Colectivos de esta Dirección y proceder al correspondiente depósito en este Organismo.
2. Disponer la publicación del presente Anexo, obligatoria y gratuita, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 14 de noviembre de 2014.—La Directora General de Trabajo, María del Mar Alarcón Castellanos.

CONVENIO COLECTIVO DE “CONSTRUCCIONES INSTALACIÓN Y TRACCIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL” (CITRACC)

Acta de firma

Representación de la empresa:

- Don Valentín Sobrón.
- Doña María Victoria López.

Comisión negociadora:

- Don José Luis Castro.
- Don Víctor Gonzalo.
- Don Víctor de la Obra.

En Alcobendas (Madrid), a 5 de marzo de 2012, se reúne la representación empresarial y los delegados de personal de “Construcciones Instalación y Tracción, Sociedad Anónima Unipersonal” (CITRACC), miembros anteriormente relacionados, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Aprobación de la tablas salariales del año 2012.

Concluidas las deliberaciones, se acepta por unanimidad las tablas salariales para el año 2012 que se adjuntan a la presente acta.

Y no habiendo más asuntos a tratar, finaliza la sesión firmando de conformidad, la presente acta todos los asistentes.—Representantes de la empresa (firmado).—Representantes de los trabajadores (firmado).

	Categoría	Tablas	Mensual
1	PERSONAL ADMINISTRATIVO		
	Jefe Departamento ADM	26.070,21	1.882,16
	Gestor Dpto. ADM	25.503,47	1.821,68
	Jefe 1ª ADM	24.921,06	1.780,08
	Jefe 2ª ADM	23.932,46	1.709,46
	Jefe 3ª ADM	20.000,00	1.428,57
	Oficial 1ª ADM	20.597,42	1.471,24
	Oficial 2ª ADM	17.000,00	1.214,29
	Oficial 3ª ADM	14.000,00	1.000,00
	Licenciados 1ª	20.546,20	1.467,59
	Licenciados 2ª	18.373,83	1.312,42
	Licenciados 3ª	15.000,00	1.071,43
	Diplomados 1	20.546,20	1.467,59
	Diplomados 2	18.373,83	1.312,42
	Diplomados 3	14.700,00	1.050,00
	Auxiliar ADM 1	16.272,30	1.162,31
	Auxiliar ADM 2	9.500,00	678,57
	Auxiliar ADM 3	9.034,20	645,30
2	PERSONAL TÉCNICO		
2.1	PERSONAL TÉCNICO TITULADO		
	- Jefe Departamento TEC	27.203,70	1.943,12
	- Gestor Dpto. TEC	26.636,96	1.902,64
	Ingeniero 1	26.462,07	1.890,15
	Ingeniero 2	25.943,21	1.853,09
	Ingeniero 3	25.658,84	1.832,77
	Ingeniero 4	22.000,00	1.571,43
	Ingeniero 5	20.000,00	1.428,57
	Ingeniero 6	18.000,00	1.285,71
	Ingeniero 7	15.400,00	1.100,00
	- Perito 1	17.000,00	1.214,29
	- Perito 2	15.000,00	1.071,43
	- Ayudante de Ingeniería TEC	21.851,37	1.560,81
	- Técnico en Sdad y medioambiente	20.546,19	1.467,59
	Auxiliar TEC 1	13.730,50	980,75
	Auxiliar TEC 2	9.500,00	678,57
	- Auxiliar TEC 3	9.034,20	645,30
2.2	Taller		
	- Jefe Taller	24.797,13	1.771,22
	- Maestro 1	22.141,55	1.581,54
	Maestro 2	20.597,42	1.471,24
	Maestro 3	15.000,00	1.071,43
	- Encargado TALLER	17.002,31	1.214,45
	- Capataz	16.272,30	1.162,31
	- Peón	9.034,20	645,30
2.3	Oficina Delineación		
	- Ayudante Ingeniería DEL	24.797,13	1.771,22
	- Delineante Proyectista	21.273,30	1.519,52
	- Delineante 1	20.597,42	1.471,24
	Delineante 2	16.500,00	1.178,57
	Delineante 3	15.000,00	1.071,43
	- Delineante 4	13.730,50	980,75
	Auxiliar DEL 1	13.730,50	980,75
	- Auxiliar DEL 2	9.034,20	645,30
2.4	Mantenimiento		
	Supervisor MTO	16.258,11	1.161,29
	Encargado MTO	14.738,33	1.052,74
	Jefe Equipo MTO 1	13.500,00	964,29
	Jefe Equipo MTO 2	11.200,00	800,00
	Oficial MTO 1	13.361,55	954,40
	Oficial MTO 2	10.681,94	763,00
	Oficial MTO 3	10.100,00	721,43
	Operario MTO 1	9.986,65	713,33
2.5	Montaje y p.e.s.		
	Ayudante Ingeniería MJE	24.797,13	1.771,22
	Encargado MJE	23.123,15	1.651,65
	Jefe de Equipo MJE 1	20.801,20	1.485,80
	Jefe de Equipo MJE 2	11.200,00	800,00
	Oficial MJE 1	13.361,55	954,40
	Oficial MJE 2	10.681,94	763,00
	Oficial MJE 3	10.100,00	721,43
	Operario MJE 1	10.990,00	785,00
	Operario MJE 2	9.986,65	713,33

(03/36.435/14)

